

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — N° 5102

EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 10 DE FEBRERO DE 1956

CORREO

AGUSTIN

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1895

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Ban. MITRE N° 50

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Succionarios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Pecunia testamentaria y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—)** en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO—LEY:

Nº 105 del 30/1/56 — Modifica el párrafo último del art. 90 de la Ley 968/48 (Establece el régimen de Obras Públicas de la Provincia). 517

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Min. de Econ. Nº 1244 del 30/12/55	— Dispone el reajuste de los créditos autorizados para la atención del Plan de Obras Públicas 1955.	517
" " " " 1245 " "	— Transfiere del Anexo C— Inc. III— Otros Gastos— Parcial 6— Combustibles y Lubrificantes.	517
" " " " 1246 " "	— Transfiere del Anexo A— Inc. II— Gastos en Personal— Princ. a) 10— Parcial 1— Cámara de Diputados.	517
" " S. P. " 1582 " 31/1/56	— Designa en carácter ad-honorem —Médico Asistente de la Sala Santa Rosa de la Dirección de Hospitales al Dr. Heraclio Olaz.	517
" " " " 1583 " "	— Deja cesante a una enfermera de El Quebrachal.	517
" " " " 1584 " "	— Concede licencia a personal del nombrado Ministerio.	517 al 518
" " " " 1585 " "	— Reconoce los servicios prestados en la Dirección Gral. de Sanidad por personal obrero y de maestranza.	518
" " " " 1586 " "	— Da por terminadas las funciones de dos empleados del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.	518
" " " " 1587 " "	— Concede licencia a personal dependiente del nombrado Ministerio.	518
" " " " 1588 " "	— Designa personal del nombrado Ministerio.	518
" " " " 1589 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Oficial 6º —Jefe del Departamento de Medicina del Deporte— Dr. Walder Yáñez.	519
" " " " 1590 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal del nombrado Ministerio.	519
" " " " 1591 " "	— Designa personal del nombrado Ministerio.	519
" " Gob. " 1592 " 1/2/56	— Aprueba las resoluciones 9 y 10 dictadas por la Intervención Municipal de El Tala.	
" " " " 1593 " "	— Designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Metán a la Auxiliar de la misma.	519
" " " " 1594 " "	— Reduce las penas impuestas a los condenados con sentencia firme.	519 al 520
" " " " 1595 " "	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar los viáticos correspondientes al Sr. Fiscal de Estado.	520
" " " " 1596 " "	— Aprueba resoluciones dictadas por la Intervención de la Municipalidad de Cerrillos.	520
" " " " 1597 " "	— Amplía las Cajas Chicas Nº 1 y 2 de la Policía de la Capital y de la Campaña.	520
" " " " 1598 " "	— Autoriza a la Dirección de Turismo y Cultura para que publique en la Guía Hotelera de la República Argentina dos páginas dedicadas al turismo en la provincia.	520
" " " " 1599 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de Coronel Moldes.	
" " " " 1600 " "	— Liquidada partida a favor de varias Municipalidades.	520 al 521
" " " " 1601 " "	— Adscribe a la Dirección de Turismo al Auxiliar 4º de la Dirección Gral. de Suministros.	521

			PAGINAS
" " " "	1602	" " — Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Administración de Vialidad.	521
" " " "	1603	" " — Acepta la renuncia presentada por el Interventor de la Administración Gral. de Aguas	
" " S. P. "	1604	" " — Deja sin efecto el Decreto 13.656 del 4/3/1955 por el que se creaba la Comisión de Cooperatora Asistencial en todos los Departamentos de la Provincia.	521
" " Econ. "	1605	" " — Amplía hasta el 29 del corriente el plazo para pagar sin multa ni recargo la contribución territorial correspondiente al año 1955.	521
" " Gob. "	1606	" " 2 2 56 — Liquidación a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	521 al 522
" " " "	1607	" " — Liquidación a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	522
" " " "	1608	" " — Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de Santa Victoria.	522
" " " "	1609	" " — Acepta la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de La Quesera.	522

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N°	141 del 31 1 56	— Comunica a todos los Jefes de repartición y funcionarios de responsabilidad, la necesidad de mantener una absoluta prescindencia garantizando en su esfera de acción la más completa garantía a todos los Partidos Políticos.	522
" " " "	142	" " 1 2 56 — Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar el importe correspondiente a viáticos y movilidad, al señor Subsecretario de Asuntos Gremiales.	522
" " Econ. "	39	" " 2 2 56 — Aprueba la liquidación practicada por el Banco Provincial en concepto de reajuste de los sueldos que le corresponde al señor Juan David Larrán.	522 al 523
" " S. P. "	4339	" " 8 2 56 — Comisiona al Auxiliar Mayor Encargado de la Oficina de Campaña del nombrado Ministerio para que desempeñe en el carácter de Secretario de la Intervención del Hospital Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Cafayate.	523

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 13417	— Exploración o cateo formulado por el señor Otilio Eldo Oscar Terlera — Exp. 2245—T.	523
N° 13416	— Exploración o cateo formulado por el señor Pantaleón Palacio — Exp. 2202—M.	523

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13415	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nros. 196, 197, 198, 199 y 200.	523 al 524
N° 13401	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 185 56	524
N° 13381	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públicas Nros. 188, 190 y 191	524

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 13410	— De doña Dámasa Guadalupe Chauqui.	524
N° 13406	— De don Eulogio César Palma	524
N° 13391	— De doña Gregoria Soto de Ulloa o Gregoria Sotode Uyca o Gregoria Soto de Serrano. —	524
N° 13386	— De doña María Luisa Rodríguez de Vilca	524
N° 13355	— De doña Petrona Rojas de Cabezas.	524
N° 13337	— De don Cruz Peralta.	524
N° 13336	— De don Francisco Valzarchi.	524
N° 13330	— De doña Natividad Ruiz.	524
N° 13329	— De doña Dorlisa Arias de Marnupe.	524
N° 13325	— De don Simón Zeitune.	524
N° 13316	— De doña Nicolasa Caro de Casale.	524
N° 13313	— De doña Benita Chilo de Pastrana.	524
N° 13312	— De don Nacianceno Apaza y Lucía Ulloa de Apaza.	524
N° 13311	— De doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urrestarazu.	524
N° 13310	— De don José Abraham Zeitune.	524
N° 13307	— De don Rosendo Peralta.	524 al 525
N° 13309	— De don Luis Nieva y de doña Damiana Gutiérrez de Nieva.	525
N° 13290	— De don Elías Simón.	525
N° 13289	— De don Horacio Félix Lagos.	525
N° 13281	— De don Federico ó José Federico Luis Solá	525
N° 13278	— De don Emerencio Kardos	525
N° 13276	— De don José Domínguez	525
N° 13274	— De doña Elena Arcuri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovalletti.	525
N° 13268	— De don Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano.	525
N° 13267	— De don Emilio Carabajal.	525
N° 13266	— De doña Elina Díaz de Santivañez.	525
N° 13267	— De doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies	525

DESLINDE MENSURA Y AMONONAMIENTO

N° 13315	— Julio Simkin ó hijos.	525
----------	------------------------------	-----

SEÑALES JUDICIALES:

Nº 13409 — Por Armando G. Orce — Juicio: Margalef José vs. Normando Zúñiga.	525
Nº 13408 — Por Armando G. Orce — Juicio: Margalef José vs. Normando Zúñiga.	525
Nº 13407 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Dergan Sietve Zim vs. Salomón Sivero.	525 al 526
Nº 13400 — Por Armando G. Orce — Juicio: Margalef José vs. Pedro Blanco.	526
Nº 13379 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ejecución Hipotecaria — Genovese Francisco vs. Roberto E. Zelarayan Ind. y Com. Soc. de Resp. Ltda.	526
Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lautaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga.	526
Nº 13306 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Figueroa Horacio B. vs. Ober Domenichelli.	526
Nº 13271 — Por Arturo Salvaterra — Juicio: Alfredo Batud vs. Enrique Lacour.	526

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13390 — Manuel Bernardino Bais c/María Presentación Faz de Bais. —	526
---	-----

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 13414 — IBAFA — S. R. Ltda.	526 al 527
-------------------------------------	------------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 13397 — Inclusión de un socio y aumento de Capital de la Sociedad "Monte y Guerra" S. R. Ltda.	527
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 13404 — Quiebra de "Alfredo Salomón"	
Nº 13396 — Quiebra de Roque Ruiz.	527

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 13405 — "Sastrería Gran Rex"	527 al 528
--------------------------------------	------------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13402 — Fidel de Castro Fernández a favor de Francisco Fidel de Castro Fernández.	528
---	-----

AVISOS COMERCIALES:

Nº 13399 — Ahanduni y Castillo.	528
--------------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13413 — Carnicería La Jujefa — César Antonio Salade vende a Antonio Camacho.	528
Nº 13411 — Tienda Balcarce.	528
Nº 13393 — De Viñuales, Royo, Palacio y Compañía S. R. L.	528

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 13389 — La Forestal del Norte S. R. L.	528
--	-----

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 13412 — Del Club de Bochas Deportivo y Social Río Segundo, para el día 17 del corriente.	528
Nº 13403 — Centro de Comercio, Industria y Producción de General Güemes, para el día 25 del corriente.	528
Nº 13385 — De la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 15 del corriente.	528
Nº 13380 — De la Liga Salteña de Fútbol, para el día 15 del corriente.	528 al 529
Nº 13365 — Hotel Zenta S. A. Inm., para el día 17 de Febrero.	529

FE DE ERRATAS.—

Del Decreto-Ley 107 del 31/1/56 — Fija Aranceles para Abogados y Procuradores.	529
Del aviso Nº 13326 de Cesión de Cuotas Sociales de Valdak S. R. Ltda.	529

AVISO DE SECRETARIE EN LA NACION

529

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

529

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ADELANTOS

529

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

529

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO—LEY:

DECRETO-LEY N° 105-E.

SALTA, Enero 21 de 1956.
—VISTO la necesidad de adecuar la Ley N° 968/48 de Obras Públicas a la nueva reestructuración ministerial en el Departamento de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1°.— Modifícase el párrafo último del art. 90 de la Ley 938/48 en la siguiente forma:
"Será Jefe de la Secretaría del Consejo, el Jefe de Despacho de dicho Ministerio".
Art. 2°.— El presente Decreto-Ley será referendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3°.— Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz
Arturo Oñativia
Julio A. Cintioni

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1244-E.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.
—VISTO este expediente en el que la Administración de Vialidad de Salta solicita la previsión necesaria para la realización de trabajos de mejoramiento y enripiado del camino de Santa Gertrudis al pueblo de Chicoana, por cuanto se hace de imprescindible urgencia, ya que las últimas lluvias han producido erosiones de magnitud, interrumpiendo el único acceso a la citada población;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese el reajuste de los créditos autorizados para la atención del Plan de Obras Públicas 1955— Administración de Vialidad de Salta— a financiarse con fondos de origen provincial, de acuerdo a la siguiente discriminación:

REBAJA:

Cap. III— Tit. 3— Subt. A— R.F.
VI—U. F. N° 24 \$ 50.000.—

REINCORPORACION

Cap. VII— Tit. 3— Subt. A— R.F.
VI—U. F. N° 7 Enripiado camino
Santa Gertrudis a pueblo de Chicoana por la estación " 50.000.—

Art. 2°.— Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz
Arturo Oñativia
Julio A. Cintioni

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1245-E.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.
—VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se disponga transferencia de partidas para reforzar fondos con destino a la atención de gastos originados en la misma;
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Transfírese del ANEXO C— INCI SO III— OTROS GASTOS— PARCIAL 6 "Combustibles y Lubricantes" de la Ley de Presupuesto en vigor, la suma de \$ 1.500.— (Un mil quinientos pesos moneda nacional), para reforzar los parciales que a continuación se detallan en la proporción que se indica:
Al Parcial 7 "Serv. de Comun." \$ 1.000.—
Al Parcial 40 "Viáticos y Mov." " 500.—
Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1245-E.

SALTA, Diciembre 30 de 1955.
—VISTO que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la ampliación de la partida afectada para el pago de gastos motivados por las tareas que la Comisión Provincial de Investigaciones viene cumpliendo, por haber resultado insuficiente la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Por Contaduría General transfírase del Anexo A— Inciso II— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 10— Parcial 1— "Cámaras de Diputados—Dietas" la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.—) MONEDA NACIONAL al Anexo C— II— OTROS GASTOS— Inciso IX— Principal a) 1— Parcial 23 "Gastos a clasificar por inversión", de la Ley de Presupuesto N° 1638 en vigor

Art. 2°.— Déjase establecido que la Orden de Pago N° 248 Decreto N° 281, del 24 de Octubre de 1955, queda ampliada en la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.—) MONEDA NACIONAL.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1582-S.

SALTA, Enero 31 de 1956.
Exptes. Nos: 21.188/56 y 21.184/56.—
—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase en carácter "ad-honorem" Médico Asistente de la Sala Santa Rosa de la Dirección de Hospitales de la Capital al Dr. HERACLIO OLAIZ, a partir del 1° de Febrero próximo, debiendo el mismo cumplir con el Reglamento existente en la Dirección de Hospitales para médicos de esta categoría.

Art. 2°.— Lévese en carácter "ad-honorem" Bioquímico Asistente del Laboratorio Central de la Dirección de Hospitales de la Capital, al Dr. JOSE RUIZ, a partir del 1° de Febrero próximo, debiendo el mismo cumplir con el Reglamento existente en la Dirección de Hospitales para bioquímicos de esta categoría.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1583-S.

SALTA, Enero 31 de 1956.
Expediente N° 15.628/53.
—VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la comprobación de las faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones, por la Sra. FLORA DALIA DE PACHECO DE QUIROGA, como Enfermera de El Quebrachal; atento al dictamen de Fiscalía de Estado a fs. 14 y lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 26 de Enero en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase cesante a la señora FLORA DALIA PACHECO DE QUIROGA, en el cargo de Auxiliar 3° —Enfermera— de El Quebrachal a partir del 1° de Febrero próximo.

Art. 2°.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1584-S.

SALTA, Enero 31 de 1956.
Expedientes Nos. 21.209/56 y 21.176/56.
—VISTOS estos Expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédesse un año de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Peón de Patio del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos—Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— don JUAN CARLOS ARROYO, a partir del 1° de Febrero próximo y en base a lo que establece el Art. 29 de la Ley 1822,

Art. 2º.— Concédense siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudio, al personal que se detalla seguidamente, en la categoría y fecha que en cada caso se determina, en base a lo que establece el Art. 30 de la Ley 1882, personal de la Dirección de Hospitales de Capital: Srta. PASCUALA ISIDORA OCAMPO —Serv. Generales del 19/1/56.

Srta. MARIA ANGELICA FERNANDEZ, —Serv. Generales, del 23/1/56.

Srta. MARIA ELEUTERIA RAMOS —Serv. Generales— del 23/1/56.

Srta. ESTELA MAFALDA SARAVIA —Serv. Generales— del 23/1/56.

Sra. TEODOLINDA L. DE APARICIO —Serv. Generales— del 23/1/56.

Srta. RAMONA PASION ZAPANA —Auxiliar 6º —Enf. Noct.— del 23/1/56.

Srta. SUSANA TRANSITO KIAYA —Auxiliar 4º —Caba Enf.— del 16/1/56.

Srta. ERNESTINA MAMANI —Serv. Generales del 23/1/56.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 1585-S.

SALTA, Enero 31 de 1956.

—VISTO este expediente en el cual el Director General de Sanidad solicita reconocimiento de servicios prestados por personal obrero y de maestranza durante el mes en curso; y atento lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados en la Dirección General de Sanidad, por el siguiente personal obrero y de maestranza, en las categorías y durante el tiempo que se indica:

PRIMO MARTINEZ, —Oficial 7º— desde el 1º al 30 del etc., inclusive.

GERARDO BORJA —Auxiliar Princ. desde el 1º al 30 del etc., inclusive.

GUILLEMO PIZANO —Auxiliar Mayor— desde el 1º al 27 del etc., inclusive.

JULIO FIRME —Auxiliar 5º— desde el 1º al 25 del etc., inclusive.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con imputación a la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal— Principal a) 2— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1956.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1586-S.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente Nº 21.154/56

—VISTO este expediente; y atento al informe protocolado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 09 del corriente mes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar 6º —Personal Técnico Administrativo— del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Calayate, don EDMUNDO MENDOZA, a partir del día 10 de Febr. próximo y por venir desempeñando dichas funciones dos Hermanas de Caridad.

Art. 2º.— Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar 2º —Chofer del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Calayate, don RAFAEL L. AZCARATE, a partir del día 10 de Febrero próximo y por no haberse desempeñado en tal carácter en ningún momento.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 1587-S.

SALTA, Enero 31 de 1956

Expedientes Nos. 82/CH/55, 426/L/55, 5723/2/55, 152/G/55, 163/G/55, 239/G/55, 23/A/55, 135/E/55 y 84/F/55.—

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en los informes de los respectivos expedientes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 4º —Auxiliar del Servicio de Rayos X— de la Asistencia Pública— señora LIDIA TAPIA DE CHAILE, con anterioridad al día 13 de Diciembre último, en razón de lo dispuesto en el Art. 14º de la Ley 1882.

Art. 2º.— Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad, al Auxiliar 6º del Centro Antirrábico—, don LUIS LUIS, con anterioridad al día 11 de Enero en curso, y en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 14º de la Ley 1882.

Art. 3º.— Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Auxiliar 5º —de la Oficina de Paidología— señora GRACIELA BECKAR DE ZANDANEL, con anterioridad al día 30 de Noviembre último, en razón de lo dispuesto en el Art. 23º de la Ley 1882.

Art. 4º.— Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 6º —Auxiliar Técnica de la Oficina de Bioquímica— señora CARMEN DURAN DE GARZON, con anterioridad al día 12 de Diciembre de 1955, y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 14º de la Ley 1882.

Art. 5º.— Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la señora ASUNCIÓN F. DE GUTIERREZ, —Ayudante Enfermera del Hospital Arenales, con anterioridad al

día 1º de Diciembre último, y en razón a lo dispuesto en el Art. 23º de la Ley 1882.

Art. 3º.— Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la —Auxiliar 5º Enfermera del Consultorio Campo Caseros, Señora CARMEN ROSA DE GUANTAY, con anterioridad al día 26 de Noviembre de 1955, y en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 23º de la Ley 1882.

Art. 7º.— Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Auxiliar 5º de Rioridad al día 19 de Diciembre último, y en razón de lo dispuesto en el Art. 23º de la Ley 1882.

Art. 8º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, al Auxiliar Mayor —Odontólogo— de la Dirección de Hospitales de la Capital—, Dr. JEFFERSON ECKARDT, con anterioridad al día 8 de Diciembre de 1955, y en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 13º de la Ley 1882.

Art. 9º.— Concédese ciento veinte (120) días de licencia por enfermedad, a la señorita MARIA LUCINDA FARFAN —Cocinera del Hospital del Señor del Milagro —Personal Transitorio a Sueldo— con anterioridad al día 3 de Diciembre último, en razón de lo dispuesto en el Art. 14º de la Ley 1882.

Art. 10.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 1588-S.

SALTA, Enero 31 de 1956

Expedientes Nºs. 21.180/55 y 21.285/55.

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal de Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase en carácter interino Auxiliar 3º —Auxiliar Administrativa Técnica— del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a la señorita PETRONILA CARMELA GELTRUDE MADEO, a partir del día 26 de Enero en curso, y mientras el titular de dicho cargo Señora María A. Sánchez de Jora se encuentre en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— Designase en carácter interino Auxiliar 4º —Enfermero Nocturno— de la Asistencia Pública, al señor JOSE ANTONIO VILLAGERA, a partir del día 1º de Febrero próximo y mientras el titular de dicho cargo don Eulogio Prieto se encuentre en uso de licencia reglamentaria (30 días hábiles).

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1589-S.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente N° 21.178/56.

—VISTA la renuncia presentada por el Oficial 6° —Jefe del Departamento de Medicina del Deporte— Doctor Walder Yáñez, y atento a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 24 de Enero en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada al cargo de Oficial 3° —Jefe del Departamento de Medicina del Deporte— por el Doctor WALDER YÁÑEZ, con anterioridad al día 17 de Enero en curso, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 1590-S.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expedientes Nos. 21.124 y 21.192/56.

—VISTO estos expedientes y atento a lo informado por el Jefe del Personal del Ministerio del rubro con fecha 24 de Enero en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la Sra. LEONIDA VDA. DE DELGADO, como Lavandera del Hospital "San Roque" de Embarcación —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— con anterioridad al día 15 de Octubre ppdo. y por el término de 16 días hábiles, quien se desempeñara en reemplazo de la titular Sra. Francisca E. de Dávalos que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y con una asignación mensual de \$ 380.— m/n. (Trescientos ochenta pesos m/n.), debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1, Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor (Exp. N° 21.124/56).

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la Sra. EVA A. DE PADILLA como Enfermera de Pichanal, Auxiliar 4°, debiendo hacerse efectivo el pago por la diferencia existente entre \$ 250.— m/n., que percibía como Personal de Servicio Transitorio a Sueldo y el cargo de Auxiliar 4° —Enfermera— en que se desempeñara durante el tiempo comprendido desde el día 20 de Diciembre del año pasado al 18 de Enero en curso, en reemplazo de la titular Sra. Celina S. López Gamelo, imputándose este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Exp. N° 21.192/56).

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por la Sra. PAULA DE SOLOZA, como mucama del Hospital de Pichanal —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— por el tiempo comprendido desde el 20 de Diciembre ppdo. al 18 de Enero en curso, con una asignación mensual de \$ 250.— m/n. (Doscientos cincuenta pesos m/n.) quien se desempeñara en reemplazo de la Sra. de Padilla que pasó a prestar servicios como Enfermera; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Prin-

cipal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupues to en vigencia. (Exp. N° 21.192/56).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1591-S.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expedientes Nos. 21.174, 21.160, 21.173, 21.152, y 21.194/56.

—VISTOS estos expedientes y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio del rubro con fechas, 19, 23 y 24 de Enero en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase Oficial 7° —Médico del Consultorio "20 de Febrero" al Doctor NAZIR FELIX RESTOM (L. E. N° 8.952.097) a partir del día 1° de Febrero próximo. (Exp. N° 21.174/56.—)

Art. 2°.— Designase en carácter interino, Oficial 3° —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— al Doctor ELIAS YAZLLE, a partir del día 5 de Febrero próximo y mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titular Dr. Roberto Klix Arias, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1955. (Exp. N° 21.160/56.—)

Art. 3°.— Designase en carácter interino, Oficial 6° —Médico del Consultorio Villa Belgrano— al Doctor BARTOLOME GRONDONA, con anterioridad al día 2 de Enero en curso, y mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titular, Dr. Oreste Lovaglio, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Exp. N° 21.173/56).

Art. 4°.— Designase en carácter interino, Auxiliar 5° —Ayudante Enfermera de San Lorenzo a la Sra. DIONA GUTIERREZ, a partir del día 3 de Febrero próximo y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular Sra. Margarita López, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Exp. N° 21.169/56).

Art. 5°.— Designase, en carácter interino, Auxiliar 3° —Enfermero de Gral. Pizarro— al señor PIO EDMUNDO VILLAGRA, con anterioridad al día 19 de Enero en curso, y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular, Sra. María C. Ramos de Aguirre; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor. (Expediente N° 21.194/56).

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 1592-G.

SALTA, Febrero 1 de 1956.

Expediente N° 5282/56.

—VISTAS las resoluciones Nos 9 y 10 dictadas por la Intervención Municipal de El Tala con fechas 24 y 27 de Enero ppdo. sobre designación de Recaudador de Impuestos Municipales en el Distrito El Jardín y otorgamiento de permisos para realizar bailes públicos en los días de carnaval,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las resoluciones Nos. 9 y 10 dictadas por la Intervención Municipal de El Tala con fechas 24 y 27 de Enero ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 1593-G.

SALTA, Febrero 1 de 1956.

Expediente N° 5278/56.

—VISTA la nota N° 28—M—10 de fecha 27 de Enero ppdo., en la que la Dirección General de Registro Civil solicita se designe a la señora Adela Grimanesa Palavecino de Sobreccasas como Encargada interina de la Oficina de Metán,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Metán, a la Auxiliar de la misma, señora ADELA GRIMANESA PALAVECINO DE SOBRECASAS, mientras dure la ausencia de la titular, señora Dora Vázquez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N° 1594-G.

SALTA, Febrero 1 de 1956.

Expediente N° 1001/56.

—VISTO el Decreto N° 7064, de fecha 23 de Diciembre de 1955, dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación, por el cual se reducen las penas temporales impuestas por los tribunales de la República, en la proporción establecida en su artículo primero, y

—CONSIDERANDO:

—Que por el artículo 5° —del referido Decreto se ordena que las Intervenciones Federales en las provincias dispondrán en sus respectivas jurisdicciones la adopción de reducciones de penas temporales análogas a las establecidas en dicho Decreto;

—Que atento a lo informado por las Instituciones Provinciales correspondientes, y a las constancias existentes en los Juzgados Penales, corresponde aplicar las reducciones previstas por el artículo primero del Decreto mencionado a

los penados que se detallan en las referidas constancias;

—Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Redúcense las penas impuestas a los condenados con sentencia firme que se indican a continuación y en proporción siguiente:

A CRUZ MATORRAS, de 25 años de prisión a 22 años y seis meses de prisión;

A GABINA LEZCANO, 16 años de prisión a 14 años y 1 mes de prisión;

A JOSE LINO BARROSO, de 15 años y 6 meses de prisión, a 13 años y 8 meses de prisión;

A DAVID GOROSITO, de 15 años de prisión a 12 años y 11 meses de prisión;

A ANGEL CASTILLO, de 12 años de prisión, a 10 años y 4 meses de prisión;

A BONIFACIO ANTONIO CHAVEZ, de 11 años y 6 meses de prisión, a 9 años y 11 meses de prisión;

A JOSE MANUEL SERRANO Y LORENZO MIRANDA, de 10 años de prisión a 8 años y 5 meses de prisión;

A JESUS CARDENAS y PEDRO CRUZ NOLASCO VALDIVIEZO, de 9 años y 6 meses de prisión a 8 años de prisión.

A PEDRO GONZALEZ, de 9 años de prisión a 7 años y 7 meses de prisión;

A NICOLAS ALVAREZ, JUAN SEBASTIAN GIRON y JUAN LAZARO SALAS, de 8 años y 6 meses de prisión a 7 años y 2 meses de prisión;

A JULIO ALEJANDRO SERRANO, EZEQUIEL TOLEDO y VICTOR HOYOS, de 8 años de prisión a 6 años y 9 meses de prisión;

A TEODORO AGUIRRE, MANUEL LORENZO GONZALEZ y BENIGNO MATEO PAZ, de 7 años y 6 meses de prisión a 6 años y 4 meses de prisión;

A CRISTOBAL REYES, de 6 años y 8 meses de prisión a 5 años y 7 meses de prisión;

A NORBERTO BELMONTE, JUAN BAUTISTA GUTIERREZ, JOSE ANTONIO LUNA y LORENZO JUSTINIANO SARACHO, de 6 años y 6 meses de prisión a 5 años y 6 meses de prisión;

A ANDRES BAUTISTA, CECILIO JAIME, JOSE NIETO, TEOFILO CASIMIRO ORTIZ, JUAN FLORENCIO UNTAINO, LEONARDO RAMOS y RAUL HUGO ZAMBRANO, de 5 años y 6 meses de prisión a 4 años y 8 meses de prisión;

A ANIBAL ALDANA y FRANCISCO SOLANO PRIETO, de 4 años de prisión a 3 años y 4 meses de prisión;

Art. 2º.— Remítase copia autenticada del presente Decreto al Poder Ejecutivo de la Nación, a la Excelentísima Corte de Justicia de Salta y a Jefatura de Policía.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia**

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 1595-G.

SALTA, Febrero 1 de 1956.

Expediente Nº 6254/56.

—VISTO el presente expediente en el que el señor Fiscal de Estado, solicita se le liquiden los viáticos correspondientes a los días 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de Enero en curso por cuanto prolongó la comisión que le fuera encomendada a la ciudad de Buenos Aires, por las razones invocadas en su nota de fecha 24 del actual que corre a fs. 1 de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar los viáticos correspondientes al señor Fiscal de Estado Dr. ROBERTO S. STORNI, durante los días 17 al 23 del corriente mes, en que prolongó su comisión en la Capital Federal, de conformidad a las instrucciones recibidas oportunamente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia**

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1596-G.

SALTA, Febrero 1 de 1956.

Expediente Nº 5188/56.

—VISTAS las resoluciones Nos. 6 y 7 dictadas por la Intervención Municipal de Cerrillos referentes a las tasas que deben regir en la obtención de permisos para realizar Espectáculos Públicos y estableciendo el costo de nichos mortuorios de reciente construcción,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébanse las resoluciones Nos. 6 y 7 dictadas por la Intervención de la Municipalidad de Cerrillos con fechas 9 y 16 de Enero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia**

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1597-G.

SALTA, Febrero 1 de 1956.

Expediente Nº 5155/56.

—VISTO la nota de Jefatura de Policía de fecha 17 de Enero del año en curso, en la que solicita ampliación de las Cajas Chicas Nos. 1 y 2 de la Capital y de la Campaña y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— 1º.— Amplíense la Caja Chica Nº 1 de Policía de la Capital de VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.000.— m/n.) a CUARENTA MIL PESOS M/N. (\$ 40.000.— m/n.); y la Caja Chica Nº 2 de Policía de Campaña de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000.— m/n.) a DIEZ

MIL PESOS M/N. (\$ 10.000.— m/n.) correspondientes al Ejercicio 1956, por ser de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de esa Repartición.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia**

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1598-G.

SALTA, Febrero 1 de 1956.

Expediente Nº 7305/55.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita autorización para hacer publicar en la "Guía Hotelera" de la República Argentina, dos páginas referentes al turismo en esta provincia, a razón de \$ 1.500.— cada una; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Autorizar a la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, para que publique en la "Guía Hotelera" de la República Argentina, dos páginas dedicadas al turismo en la provincia, al precio total de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000.— m/n.); gasto que deberá ser imputado al Anexo D— Inciso X— OTROS GASTOS— (Principal a) 1— Parcial 3º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia**

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1599-G.—

SALTA, Febrero 1º de 1956.—

Expte. Nº 5261/56.—

VISTA la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de Coronel Moldes, don HUGO BLANCO, con fecha 25 de enero del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de Coronel Moldes, don HUGO BLANCO.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia**

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1600-E.

SALTA, Febrero 1º de 1956.—

SIENDO necesario liquidar fondos a Municipalidades de la Provincia, a cuenta de las participaciones que les corresponden sobre la recaudación de impuestos,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la

Provincia, a favor de las Municipalidades que a continuación se detallan, las siguientes sumas de dinero, con imputación a las respectivas cuentas corrientes "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades":

MUNICIPALIDAD DE GALPON ..	\$ 25.000
MUNICIPALIDAD DE J. V. GONZALEZ	" 50.000
MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA	" 5.000
MUNICIPALIDAD DE PICHANAL ..	" 15.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1601—E

SALTA, Febrero 1º de 1956.

VISTO la nota presentada por la Dirección de Turismo y lo favorablemente informado por la Dirección General de Suministros;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adscribese a la Dirección de Turismo al Auxiliar 4º de la Dirección General de Suministros don PEDRO FRANCISCO SARAVIA.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1602—E

Expediente Nº 285/A/1956.

SALTA Febrero 1 de 1956.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 16 de fecha 24 de Enero en curso, dictada por la Intervención de la misma.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 16 de fecha 24 de enero en curso, dictada por la Intervención de Administración de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— Autorízase a las empresas de transporte de pasajeros en automotor, sujetas al régimen de la Ley Nº 1.724, con permiso otorgado por esta Administración, a aumentar en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) las tarifas actualmente en vigencia.

Art. 2º.— El aumento anteriormente autorizado regirá a partir del día 25 del mes en curso.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1603—E

SALTA, Febrero 1 de 1956.

VISTA la renuncia presentada por el señor Interventor de Administración General de Aguas de Salta, Ingeniero JOSE ALFONSO PERALTA,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Aceptese la renuncia presentada por el señor Interventor de Administración General de Aguas de Salta, Ingeniero JOSE ALFONSO PERALTA y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Designase Interventor de la Administración General de Aguas de Salta, el Ingeniero OSCAR CARLOS ROVALETTI.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1604—S

SALTA, Febrero 1 de 1956.

VISTO el Decreto Nº 13.658 de fecha 4 de marzo de 1955, por el que se crea las Cooperadoras Asistenciales en todos los Departamentos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que la creación de Cooperadoras Asistenciales en cada departamento o municipio de nuestra provincia, puede resultar conveniente en tanto y cuando ello constituyan organismos de colaboración con las autoridades sanitarias para la implantación, sostenimiento y mejoramiento de los servicios asistenciales y sanitarios;

Que estima a la vez, que tales organismos no deben tener carácter ni funciones especiales en el orden de Gobierno, tanto para mantener su libertad de ejecución y no desvirtuar su naturaleza, cuanto para evitar al propio tiempo, interferencias en la acción de las autoridades sanitarias, a fin de llevar adelante este plan de creación, por intermedio de las autoridades municipales en todo el territorio de la Provincia.

Que las citadas Cooperadoras estarán enarminadas, en primer lugar, a la faz informativa con la autoridad sanitaria en los distintos problemas relacionados con la salud de la población y en sus diferentes aspectos sociales, como así también al aporte económico tanto en efectivo, como en elementos indis-

pensables a cada lugar, medicamentos, muebles, etc.

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 13.658 de fecha 4 de marzo de 1955, por el que se crea la COMISION DE COOPERADORAS ASISTENCIAL en todos los departamentos de la Provincia.

Art. 2º.— Encomiéndase a los señores Interventores de las Intendencias Municipales en todo el territorio de la Provincia, de la nueva orientación, finalidades y funciones que regirán en lo futuro para la formación de las COOPERADORAS ASISTENCIALES.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 1605—E

SALTA, 1 de Febrero de 1956

VISTO el decreto nº 1144 del 26 de diciembre ppdo. por el que se amplía el plazo para el pago de la Contribución Territorial correspondiente al año 1955 hasta el 31 de enero de 1956; y

—CONSIDERANDO:

Que subsisten los motivos que inspiraron el decreto mencionado:

Por ello:

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase hasta el 29 de febrero del corriente año el plazo para pagar sin multa ni recargo la Contribución Territorial correspondiente al año 1955.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz
Julio A. Cintioni
Arturo Oñativia

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1606—G

SALTA, 2 de Febrero de 1956

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 2

Expediente Nº 5287/56.

VISTO lo solicitado en nota de fecha 18 de enero ppdo., por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fin de que le sea liquidada la suma de \$ 10.000 7/8 para atender los gastos que se originen dentro del mismo Departamento de Estado, de conformidad a lo establecido por Decreto Nº 8450/54;

—Por ello, y atento al informe producido a fs. 2, por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de DIEZ MIL PESOS MIN. (\$ 10.000,00), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450 del 12/1/54, con imputación a la cuenta VALORES A REGULARIZAR Fondos caja Chica MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA”.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Onativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1607 G 4
ANEXO “D” — ORDEN DE PAGO N° 3
Salta, febrero 2 de 1956.
Expediente N° 5309/56.

Vista la nota de fecha 18 de enero ppdo., elevada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por la que solicita la liquidación de \$ 5.000,00, para atender los gastos que se originan en la Cámara de Alquileres, de conformidad a lo establecido por Decreto N° 8450/54:

Por ello, y atento al informe producido por Contaduría General, a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de CINCO MIL PESOS MIN. (\$ 5.000,00), con cargo de oportuna rendición de cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450 del 12/1/54, con imputación a la Cuenta Valores a Regularizar, Fondos Caja Chica, Cámara de Alquileres”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Onativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1608 G

Salta, febrero 2 de 1956.
Expediente N° 7712/56.

Vista la Resolución dictada con fecha 15 de noviembre de 1955, por la Municipalidad de Santa Victoria y elevada al Poder Ejecutivo de la Provincia, para su correspondiente aprobación; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y lo informado por la

Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por la Municipalidad de Santa Victoria, con fecha 15 de noviembre de 1955, por la cual se reglamenta el abastecimiento de carne para la población de dicha localidad

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Onativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 1609 G

Salta, febrero 2 de 1956.

Expediente N° 6290/56.

Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HILARIO PABLO CACERES, al cargo de Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de La Queseraa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Onativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 141 G

Salta, enero 31 de 1956.

CONSIDERANDO:

Que la Revolución Libertadora tiene, entre sus finalidades principales, normas precisas de moralizar la Administración Pública, dignificando y jerarquizando la función administrativa y extirpando de raíz los vicios que contribuyeron a desquiciarla y corromperla en los dos sus aspectos;

Que en repetidas ocasiones, el Excmo. señor Presidente Provisional de la República, general Aramburu, ha señalado que la Revolución es democrática, republicana, y federal, y es neutral respecto de las diversas orientaciones políticas democráticas y, últimamente, el Ministerio del Interior indicó normas precisas de absoluta prescindencia política de los funcionarios responsables de las Intervenciones Federales;

Que todas estas medidas tienden a delimitar en forma categórica la función pública de los planteos y problemas de los Partidos Políticos para que la Revolución asegure respeto e igualdad de derechos a todos sin excepción;

Que solamente así, y ésto debe ser bien comprendido, podrá eliminarse definitivamente los

viejos vicios de nuestra política y no repetir el ejemplo de ver los medios de la Administración Pública, y lo que es más grave, a los funcionarios al servicio de los intereses y maniobras de una determinada política en desmedro del libre juego democrático que es necesario amparar y respetar por encima de todo, Por todo ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Comunicar a todos los jefes de repartición y funcionarios de responsabilidad, la necesidad de mantener una absoluta prescindencia garantizando, en su esfera de acción, la más completa garantía a todos los Partidos Políticos.

2º — Solicitar del señor Jefe de Policía que imparta normas precisas en este sentido a todo el personal a su cargo en la Provincia, a fin de que la policía sea garantía de una normal convivencia democrática y asegure igualdad de derecho a toda la ciudadanía.

3º — Pasar circular de la presente resolución a los señores Interventores de las Municipalidades del interior de la Provincia, jefes de Registro Civil y Jueces de Paz, indicándoles la incompatibilidad entre la función pública y los cargos electivos partidarios, a fin de eliminar cualquier parcialidad manifiesta en sus actuaciones

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ARTURO ONATIVIA

Es copia:

Maria Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION N° 142 G

Salta, febrero 1º de 1956

Debiendo ausentarse al interior de la Provincia el señor Subsecretario de Asuntos Gremiales, don Simón Lizárraga, por vía automovilística; y atento a lo solicitado en Memorandum N° 17 de fecha 1º del actual, por la Secretaría General de la Gobernación,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar el importe correspondiente a viáticos y movilidad, al señor Subsecretario de Asuntos Gremiales, don SIMÉON LIZARRAGA, quien se traslada al interior de la Provincia, en misión oficial.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 39 E

Salta, febrero 2 de 1956.

Vista la nota presentada por el Banco Provincial de Salta en la que solicita se apruebe un reajuste en los haberes que le corresponden al actual Interventor de dicha Repartición, don Juan David Larrán, entre los años 1950 a 1953, en que se desempeñara como Sub

Gerente y Gerente General de la mencionada institución de crédito;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

Art. 1º.— Aprobar la liquidación practicada por el Banco Provincial de Salta en concepto de reajuste de los sueldos que le corresponde a don JUAN DAVID LARRAN entre los años 1950 a 1953 en el carácter indicado y que asciende a la suma de \$ 9.972% (NOVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ADOLFO ARAOZ

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 4339 S

Salta febrero 8 de 1956.

Visto el Decreto N° 1648

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1º — Comisional al Auxiliar Mayor — Encargado de la Oficina de Campaña — de este Ministerio don PEDRO DAVID VARGAS, para que se desempeñe en el carácter de Secretario de la Intervención del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la localidad de Cafayate, durante el tiempo que dure la misma.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 13417 CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2245 — T

RESOLUCION N° 32— SALTA, 6 DE FEBRERO DE 1956.—

Y VISTOS:

La presente solicitud de exploración o cateo formulada por el señor OTILIO ELDO OSCAR TERLERA, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan deducido oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decre N° 1.026/52

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA RESUELVE:

1º) OTORGASE a don OTILIO ELDO OSCAR TERLERA permiso exclusivo para explorar o catear sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento La Poma, de esta Provincia, por el término de (300) trescientos días y en una su-

perficie de (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el informe de registro gráfico efectuado a fs. 4 y vta. y croquis de fs. 3, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el cerro Saladillo, que a la vez es el punto de partida, y desde aquí se midieron 10.000 metros Sud, 2.000 metros Este, 10.000 metros Norte y por último 2.000 metros Oeste para cerrar así la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. 2º) De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 8 de Marzo próximo y vencerá el 2 de enero de 1957.—

3º) El pago del canon minero se acredita con el sellado por valor de \$ 8.— (ocho pesos moneda nacional), que se agrega a fs. 11.— (art. 4º inc. 3º Ley 10.273).—

4º) El permisionario queda obligado a dar cumplimiento a las disposiciones del Código de Minería, decretos y disposiciones reglamentarias en vigencia y observar las instrucciones respectivas.—

5º) Por Escribanía de Minas, hágase saber, regístrese en el "Registro de Exploraciones", publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dése testimonio e instrucciones al concesionario, tómese nota por el Departamento de Minería, y cumplido RESERVESE en Escribanía de Minas.— Geologo RAUL J. VALDEZ — Sub-Delegado a cargo de la Delegación.—

e) 10/2/56.—

N° 13416 — CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2202 — M—

RESOLUCION N° 31 —SALTA, 6 DE FEBRERO DE 1956.—

Y VISTOS:

La presente solicitud de exploración o cateo formulada por el señor PANTALEON PALACIO, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan deducido oposiciones;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 1.026/52

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA RESUELVE

1º) OTORGASE a don PANTALEON PALACIO permiso para explorar o catear sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos y sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de Cachi de esta Provincia, por el término de (300) trescientos días y en una superficie de (2.000) dos mil hectáreas, ubicadas de acuerdo con el informe de registro gráfico efectuado a fs. 6 vta. y 7 y croquis de fs. 8, quedando la zona peticionada registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el cerro Tres Tetos y desde aquí se midieron 5500 metros Az. 258º y 7800 metros Az. 168º para llegar el punto de partida desde el que se midieron 5000 metros Az. 168º, 4000 metros Az. 258º, 8000

metros Az. 348º y por último 4000 metros Az. 78º para cerrar la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, rectificación de fs. 6, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.—

Los terrenos afectados, según manifestación del interesado son de propiedad de las señoras Genoveva Ruiz de Wayar y Teresa Teldín de Wayar, ambas domiciliadas en la finca de "Cachi Adentro", Departamento de Cachi de esta Provincia.

2º) De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 8 de Marzo próximo y vencerá el 2 de Enero de 1957.

3º) El pago del canon minero se acredita con el sellado por valor de \$ 8.— (Ocho pesos moneda nacional), que se agrega a fs. 11 (Art. 4º inc. 3º Ley 10.273).—

4º) El permisionario queda obligado a dar cumplimiento a las disposiciones del Código de Minería, decretos y disposiciones reglamentarias en vigencia y observar las instrucciones respectivas.—

5º) Por Escribanía de Minas, hágase saber regístrese en el "Registro de Exploraciones" publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dése testimonio e instrucciones al concesionario, tómese nota por el Departamento de Minería, y cumplido RESERVESE en Escribanía de Minas.— Geologo RAUL J. VALDEZ — Sub-Delegado A cargo de la Delegación

e) 10/2/56.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13415 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.) ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 196-197-198-199 y 200

Por el término de 10 días, a contar del 10 de Febrero de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. 196: Para la provisión de chapas de fibrocemento y pinturas y cuya apertura se llevará a cabo el día 24 de Febrero de 1956 a horas 11.—

LICITACION PUBLICA YS. 197: Para la provisión de 300 toneladas de cal hidratada molida y cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de Febrero de 1956 a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. 198: Para la provisión de mosaicos y zócalos de distintos tipos y cuya apertura se llevará a cabo el día 23 de Febrero de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. 199: Para la provisión de materiales de construcción, sanitarios y eléctricos, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS M.N., y cuya apertura se llevará a cabo el día 29 de Febrero de 1956 a las 11 horas

LICITACION PUBLICA YS. N° 200: Para la provisión de acetos SAE. 1000 de distintas medidas, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS M.N., y cuya apertura se efectuará el día 1º de Marzo de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en solicitar Pliegos de Con

diciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), F.C.N.G. Belgrano.—
Ing. JESUS INIGO
Administrador Acc.
e) 10 al 24/2/56.

Nº 13401 — Ministerio de Industria de la Nación — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 185/56

Por el término de 10 días a contar del 6 de Febrero de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 185/56 para la contratación de la MANO DE OBRA para la construcción de BASES PARA TORRES Y EQUIPOS EN CAMPO DURAN, MADREJONES y LAGUNAS, cuya apertura se efectuará el día 16 de Febrero de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F. Orán. Precio del Pliego \$ 40.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador
e) 7 al 16/2/56.

Nº 13381 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENEDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nros. 189 - 190 y 191.

Por el término de 10 días, a contar del 1º de febrero de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 189: Para la provisión de maderas de cedro aserradas de distintas medidas, y cuya apertura se llevará a cabo el día 15 de febrero de 1956 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 190: Para la provisión de maderas de lapacho aserradas de distintas medidas, y cuya apertura se llevará a cabo el día 17 de febrero de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 191: Para la provisión de maderas de lapacho en rollizos y cuya apertura se llevará a cabo el día 20 de febrero de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. (Oficina de compras), sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta) FCGMB.—

ING. JESUS INIGO Administrador Acc.
e) 1 al 16/2/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13410 — EDICTOS

J.G. Arias Almagro Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dámasa Guadalupe Canauqui. Habilitase la feria del mes de enero 1956. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 9/2 al 23/3/56.

Nº 13406 — EDICTOS SUCESORIOS.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO CESAR PALMA.— Salta, Noviembre 30 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 8/2 al 22/3/56.

EDICTO

Nº 13391 — SUCESORIO — Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SOTO DE ULLOA ó GREGORIA SOTO DE UYOA ó GREGORIA SOTO DE SERRANO. Salta, 2 de Febrero de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/2 al 19/3/56.

Nº 13386 — SUCESORIO.

El Dr. Angel C. Vidal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Maria Luisa Rodríguez de Vilca.

SALTA, febrero 1º de 1956.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 2/2 al 16/3/56.

Nº 13355 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilitada la feria. SALTA, Diciembre 6 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 23/1 al 6/3/56.

Nº 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERALTA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del proximo mes de Enero SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del proximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13330 — SUCESORIO.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13329 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorlisa Arias de Marru-

pe. Habilitase la proxima feria de enero 1956 SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5al 20/2/56

Nº 13316 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Nicolasa Caro de Casale. Habilitase la Feria de Enero próximo. Salta, diciembre 30 de 1955. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/1 al 16/2/56

Nº 13213 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CHILO DE PASTRANA. Queda habilitada la feria.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2/11 al 15/2/56.—

Nº 13312 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NACIANCENO APAZA y LUCIA ULLOA DE APAZA. Habilitase la feria de Enero.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2/11 al 15/2/56.—

Nº 13311 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación Civil y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urres tarazu a fin de que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos.— Con habilitación de feria para la publicación del presente edicto.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13310 — EDICTO.—

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM ZEITUNE.— Habilitase la feria de Enero para las publicaciones de edictos.— SALTA, Diciembre 27 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13307 —

José G. Arias Almagro Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de Rosendo Peralta.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13300 — El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Nieva y Damiana Gutiérrez de Nieva. Habilitada la Feria. Salta, diciembre 29 de 1955.

e) 2/1 al 15/2/56

Nº 13290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SIMON; Habilitase la feria de Enero.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13289 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FELIX LAGOS. Con habilitación de feria.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13281 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO O JOSE FEDERICO LUIS SOLA. Se habilita Feria.

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 18/12/55 al 9/2/56.

Nº 13278 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos de don Emerencio Kardos. Con habilitación de feria.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56.

Nº 13276 — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de José DOMINGUEZ. Habilitase feriado de Enero próximo.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56

Nº 13274 —

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Arcuri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovalletti para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.—

SALTA, Diciembre 37 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 28/12/55 al 8/2/56

Nº 13269 — SUCESORIO:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesus Veleizán o Belezan, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto Salta diciembre 20 de 1955. Feria de Enero de 1956. Habilitada. ANIBAL URRIBARRI escribano secretario.

28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13268

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Doctor José G. Arias Almagro llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. Habilitase la Feria SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13267 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARAJAL. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 27/12/55 al 7/2/55.

Nº 13266 — EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELINA DIAZ DE SANTIVANEZ, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero próximo.—

SALTA, 26 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 27/12/55 al 7/2/56

Nº 13257 — SUCESORIO.

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a quienes se consideren herederos ó acreedores en la Sucesión de Doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. Habilitase la feria de Enero de 1956 para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Arias Almagro.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 28/12/55 al 6/2/56.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13316 — MENSURA DESLINDE Y AMOJONAMIENTO:

Presentose Mauricio Sinkin por la razón social Julio Sinkin e hijos solicitando Mensura Deslinde y Amojonamiento de una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "Angostura", ubicada en el departamento de la Capital de esta Provincia. Limitando: al Norte con el camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la finca La Candelaria de S. Gordon Leach; al Este y Sud, con el antiguo camino a Tucumán, que saliendo por el Puesto Chico, forma un vértice en el extremo Nor-Este de la fracción con el camino nacional a Tucumán, y que la separa de la finca La Floresta de Alcira Gottling de Correa; y al Oeste con el camino que va hacia La Flo-

resta, que la separa a la fracción del resto de la finca Angostura. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, habilitándose el mes de enero próximo, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 2/1 al 15/2/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13409 — JUDICIAL — Por: ARMANDO G. ORCE.—

El día Martes 28 de Febrero de 1956, a las 18 horas, en mi Oficina de remates, calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré sin BASE dinero de contado, los siguientes efectos: Un combinado R.C.A. Víctor dos puertas; Un juego living de un sofá y dos sillones tapizado bordó; Un juego escritorio compuesto de una mesa con 5 cajones, una silla con asiento de paja y una biblioteca dos puertas con 9 estantes, que se encuentran en poder de su depositario Sra. Carmen García de Zúñiga, San Martín 302 Salta. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Tercera Nominación "Preparación Via Ejecutiva MARGALEFF JOSE vs. NORMANDO ZUNIGA". Publicaciones 3 días BOLETIN OFICIAL y Diario Foro Salteño. — En el acto del remate 20% a cuenta. Comisión a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 9 al 15/2/56.

Nº 13408 — JUDICIAL — Por: ARMANDO G. ORCE.—

El día Miércoles 7 de Marzo de 1956 a las 18 horas, en mi Oficina de remates, calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré con BASE DE SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL. (\$ 7.700.—) una heladera eléctrica familiar marca GENERAL ELECTRIC modelo G. 65 4. B Nº 1960 equipo blindado 31/2 pies cúbicos etc. alternada, la que se encuentra en poder de su depositario Sr. José Margaleff Mitre Nº 37.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Tercera Nominación.— Ejecución Prendaria. MARGALEFF JOSE vs. NORMANDO ZUNIGA — Expte. Nº 17546.— Publicaciones 3 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce.—

e) 9 al 15/2/56.—

Nº 13407 — Por: MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 20.000.—

El día 26 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en 20 de Febrero Nº 136, de esta Ciudad, remataré con la BASE de VEINTE MIL PESOS MÍN. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del terreno con casa ubicada en el pueblo de Cerrillo, de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de Nicolás Montez y de Juan Cornejo; Sud, propiedad que fué de Delgadillo y la denominada "EL COLEGIO" de Araoz; Este propiedad que fué de Vicenta V. de Cánepa hoy de sucesión César Cánepa y Oesta calle Martín Miguel Guemes.— Título registrado a folio 40 estento 8. Libro 2 de

Títulos del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida N° 251, Manzana 61, Parcela 5.— El comprador abonará el 20 % como seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo DERGAN SLEIVE ZIM vs. SALOMON SIVERO. Expte. 33.374/54. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 9/2 al 23/3/56.—

N° 13400 — JUDICIAL — Per ARMANDO G. ORCE — El día miércoles 29 de Febrero de 1956 a las 18 horas en mi oficina de calle Alvarado N° 512 Salta, remataré con BASE de \$ 3.025.00 TRES MIL VEINTICINCO PESOS M/N. un lavarropa marca DREAN N° 652 motor ALCRE N° 5177 de 1/4 h.p. cte. alternada 220 volts. 1.450 r.p.m. en poder de su depositario Sr. José Margalef Mitre 37. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Juicio Ejecución Prendaria Margalef José vs. Pedro Bianco exp. N° 17643. Publicaciones 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. En el acto del remate 20% a cta. comisión a cargo del comprador. Armando G. Orce martillero.

e) 7 al 9/2/56.

N° 13392 — Per: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 18.133.33 — EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 17.30 HORAS en mi escritorio: Buenos Aires 93, REMATARE con la BASE DE DIECOCCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Santa Fé entre las de Previsor Fernandez y Pasaje sin nombre, el que se encuentra compuesto por los lotes de terrenos número 11 12 y 13 de la man-

zana IX del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el N° 1192 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide en conjunto 28.70 mts. de frente; 36.70 mts. de contra frente; 20.35 mts. de fondo en su costado Sur y 29.52 mts. de fondo en su costado Norte. Superficie 904,46 mts cuadrados y con los límites que le asignan sus títulos de propiedad los que se registrarán al folio 319 asiento 4 del

libro 99 de R.I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 17.259 Sección C Manzana 61b, Parcela 11. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — GEMOVESE, FRANCISCO vs. ROBERTO E. ZELARAYAN IND. Y COM. SOC. DE REP. LTDA. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 6 al 28/2/56.

N° 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré con BASE de \$ 136.039.93 %, la finca denominada "OSMA" 6 San José de Osma ubicada en el Dpto. la Villa de esta Provincia, con super-

ficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2., según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Daz" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Villa Catastro Partida 426 La Villa.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE MURUGA" Expte. 35 451 /955 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días BOLETIN OFICIAL y "Norte".— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 5/1 al 2/2/56

N° 13306 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL — CAMPO EN RIVADAVIA BASE \$ 112.338.33.

EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, resistaré con la base de ciento doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal Un lote de campo ubicado en el partido de Santo Domingo departamento de Rivadavia de esta Provincia designado con la letra K el que mide 18.000 metros en cada uno de sus costados lo que hace

una superficie de 22.600 Hectareas limitando al Norte lote "P" de José María Acosta; Sud lote "M" de Juan M. Terrero y parte del lote "Q" de Rosa H. de Vinitar; Este terrenos Nacionales de la GOBERNACION DE FORMOSA y al Oeste Lote "Z" de Agustín M. Roca y D.V. Shoo y parte del lote "Q" según título registrado al folio 358 asiento 6 del libro 1 de R. de I. de Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Partida N — 611 — Valor fiscal \$ 169.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta

del mismo, el saldo una vez aprobado el remate Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Figueroa, Horacio Vs. Ojfer Domenechelli" — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 2/1 al 15/2/56.

N° 13271 — Por: AETURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 140.266.86 %

comprador. Ordena Señor Juez C. y C. 1ª. Inst. El día 16 de Febrero de 1956 a las 19 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de Ciento cuarenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos % o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal N° 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le

corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado a folio 339, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas. Partida Número 1782. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Cristóbal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. Recolectando gravámenes el lote de referencia. Con habilitación de feria.

e) 28/12/55 al 8/3/56

CITACIONES A JUICIOS

N° 13390 — CITACION A JUICIO — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 20 días a MARIA PRESENTACION PAZ de BAIS en el juicio que por divorcio

le tiene promovido don José Manuel Bernardino Bais, exp. N° 23.689, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Julio 4 de 1955 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/2 al 5/3/56.

SECCION COMERCIA.

CONTRATOS SOCIALES

N° 13414 — En la ciudad de Salta, Republica Argentina a los ocho días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, entre JOSE MIGUEL IBANEZ, domiciliado en calle San Martín N° 2.002, y SILVIO ALBERTO FAMA, domiciliado en calle San Martín N° 1.720, ambos casados, el primero español, el segundo argentino, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y bases.—

Art. 1º— A partir del día primero de marzo del cte. año, quedará constituida entre los nombrados una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será la explotación de un negocio en el ramo de repuestos de automotores y accesorios. La sociedad tendrá asiento legal en esta ciudad, calle 25 de Mayo N° 213 sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren conveniente establecer en la provincia de Salta y/o en cualquier punto de la República.—

Art. 2º— A los fines de la sociedad que se constituye, ésta tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, gravarlos, transferirlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituir las o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, permutar; dar y percibir en pago; cobrar, efectuar pagos,

transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, denuncias y acusar y promover querrelas, dejándose expresa constancia que estas facultades son simplemente enunciativas y en ningún modo limitativas.—

—ART. 3º.— La duración de la sociedad se fija en el término de un año con opción a ser prorrogado por nuevo período de un año más, prórroga que se entenderá tácitamente con venida si ninguno de los asociados manifiesta en forma su decisión en contrario noventa días antes de la expiración del término inicial estipulado, plazo inicial que comenzará a regir a partir del día primero de marzo.—

—ART. 4º.— El capital de la sociedad queda fijado en la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, e integrado por los socios de la siguiente forma: El socio José Ibáñez aporta en dinero efectivo TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL; el socio Silvio Famá aporta en dinero efectivo la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL.—

—ART. 5º.— La sociedad girará bajo el rubro "IBAFSA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, estando el uso de la firma social a cargo de cada uno de los socios en forma conjunta, quienes autorizarán con sus firmas personales precedidas de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianza por terceros con bienes ajenos a la sociedad.—

En razón de lo expuesto todo documento que obligue a la sociedad debe llevar indispensablemente la firma conjunta de los socios José Miguel Ibáñez y Silvio Famá, quienes por este acto se revisten con el cargo de gerentes administradores de la sociedad fijándose una asignación mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, que se deducirán de la utilidad que pudiera corresponderles.—

—ART. 6º.— Las ganancias se distribuirán, previa deducción del 5 % por ciento para el fondo de reserva legal en la siguiente forma: El socio José Miguel Ibáñez recibirá un sesenta por ciento y el socio Silvio Famá recibirá un cuarenta por ciento de las ganancias.— Las pérdidas si las hubiere se soportarán por los socios en la misma proporción.—

—ART. 7º.— Anualmente se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores.— Para la aprobación de los balances correspondientes se requerirá la conformidad de ambos socios, a cuyo cargo también estará la liquidación de la sociedad en su caso.—

—Art. 8º.— La atención permanente y directa del negocio estará a cargo del socio Silvio Famá, debiendo colaborar en dicha atención también el socio José Ibáñez, pero sin sujeción esté último a horario determinado.—

—ART. 9º.— Se hace constar que los negocios objeto de esta sociedad son absolutamente independientes de los particulares que explota el socio José Ibáñez.—

—Art. 10º.— Todo conflicto o divergencia

que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación serán dirimidos por arbitros arbitradores, amigables-componedores designados uno por cada parte, para el caso de discordia entre los nombrados el conflicto o divergencia se someterá a los tribunales ordinarios de la provincia, renunciando a toda otra jurisdicción.—

—ART. 11º.— La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particularidad con el Banco de la Nación (sucursal Santa Fe) y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos.—

Art. 12º.— En caso de disolución de la sociedad el socio u socios que se hicieron cargo del activo y pasivo deberán restituir al saliente o salientes; el capital y utilidades que le correspondiere en efectivo o en cuotas a convenir con el interés usual en el comercio correspondiente.—

—Bajo las doce cláusulas que preceden los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose por constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose aplicar el llado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio en concordancia con lo que prescribe la ley de la materia.— JOSE MIGUEL IBÁÑEZ —SILVIO ALBERTO FAMA.—

e) 10 al 21/2/56

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 13397 — INCLUSION DE UN SOCIO Y AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Santa Fe, a los treinta y un día del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores JOAQUIN MONTE ZARZOSO, REMIGIO GUERRA, ANA ALIAS DE MONTE, MARIA ENOARNACION ALIAS DE GUERRA, ANTONIO GEA, FELIX SECUNDINO VARGAS e ISMAEL ZARZOSO, todos mayores de edad y hábiles para contratar, socios de la sociedad MONTE Y GUERRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en uso de sus facultades contractuales resuelven lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar la inclusión, con retroactividad al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, del señor LUIS LOPEZ GUIRADO, comerciante, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en esta ciudad, en la misma situación y condiciones de subgerente que especifica la modificación al contrato social del artículo cuarto realizada el diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con los mismos derechos y obligaciones, es decir que estará también a cargo de la administración de la sociedad y firmará asimismo en conjunto o mancomunado con los demás socios subgerentes dentro de los términos de las obligaciones citadas en el mencionado artículo para los socios subgerentes.

SEGUNDO: Modificar además el artículo tercero del contrato social celebrado el diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres,

aumentando el capital social en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.000—), quedando el mismo de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 400.000—) en SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 600.000—), divididos en cuotas iguales de MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000—) cada una, íntegramente suscritas e integradas de la siguiente forma: el señor JOAQUIN MONTE ZARZO

SO la cantidad de SETENTA Y CINCO cuotas; el señor REMIGIO GUERRA la cantidad de SETENTA Y CINCO CUOTAS; la señora ANA ALIAS DE MONTE la cantidad de OCHENTA cuotas; la señora MARIA ENOARNACION ALIAS DE GUERRA la cantidad de OCHENTA cuotas; el señor ANTONIO GEA la cantidad de CIEN cuotas; el señor LUIS LOPEZ GUIRADO la cantidad de CIEN cuotas; el señor FELIX SECUNDINO VARGAS la cantidad de SESENTA cuotas; el señor ISMAEL ZARZOSO la cantidad de TREINTA cuotas.

TERCERO: Para su fiel cumplimiento se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Sobre tachado a y z Valen. e) 6 al 10/2/56.

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 13404 — QUIEBRA — En los autos caratulados "QUIEBRA DE ALFREDO SALOMON", el señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, ha resuelto: "Declarar la quiebra de la firma "ALFREDO SALOMON" con domicilio en la calle 9 de julio 464 de la localidad de Embarcación, departamento de San Martín de esta Provincia.—

Fijase como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de diciembre de 1954.

Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico Contador Nacional Manuel Gómez Beilo, domiciliado en calle Rivadavia 384 de esta Ciudad, bajo pena y responsabilidad que corresponda.—

Fijase el plazo de treinta días, para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos.—

Señálase la audiencia del 22 de marzo de 1956 a horas diez, para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.—

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano.—

e) 8 al 21/2/56.—

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13405 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. A los fines legales que correspondan, se comunica que los señores JUAN BAUTISTA CHAVARRIA ALTAMIRANO, con domicilio en esta ciudad, calle Catamarca Nº 472 y NASRI NAIM con domicilio en Pueyrredón Nº 98, también de esta ciudad, han resuelto la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva que tienen constituida mediante contrato privado para la explotación del comercio en el ramo de sastrería, con la denominación de "SASTRERIA

GRAN REX" establecida en esta ciudad, calle Caseros N° 453.—

El Sr. Juan B. Chavarría Altamirano, continuará con la explotación de dicho negocio, habiéndose hecho cargo del Activo y Pasivo del mismo, conforme al resultado del Inventario General practicado al día 15 de Enero de 1956. El Sr. Nasri Naim recibe parte de los saldos deudores a cobrar en cancelación de sus haberes a la fecha indicada cuyos créditos quedan a su favor, según nómina y autorización que por separado obra en su poder, debidamente suscrita por el Sr. Juan B. Chavarría Altamirano.— Para oposiciones, sede del Negocio Calle Caseros N° 453.—

Salta, a siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis—

JUAN B. CHAVARRIA ALTAMIRANO — NASRI NAIM.—

e) 8 al 16/2/56—

VENTA DE NEGOCIOS

N° 13402 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos prescriptos en la Ley Nacional N° 11857 sobre transferencias de negocios, se hace saber que por esta Escribanía tramita la venta del negocio de Fabricación y Venta de Camas, sito en esta ciudad en calle Caseros esquina República de Siria; venta que efectuará don Fidel de Castro Fernández a favor de don Francisco Fidel de Castro Fernández. Salta, Febrero 6 de 1956. MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Nacional. Mitre N° 315, Salta.

e) 7 al 15/2/56

AVISOS COMERCIALES

N° 13399 — Se hace saber por el término de cinco días que el señor Jorge Abanduni se separa de la sociedad de hecho "Abanduni y Castillo", con negocio de almacén y tienda en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos, de esta Provincia, quedando el activo y pasivo a cargo de los demás socios señores Manuel Castillo y Juana Alicia Abanduni de Castillo, Oposiciones ante esta escribanía, Belgrano 466, Salta. JUAN PABLO ARIAS Escribano Público.

e) 7 al 15/2/56.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 13413 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Por el término legal se hace saber que se ha convenido en la venta, por parte de don César Antonio Camacho, del negocio de carnicería "La Jujena", ubicado en esta ciudad, formando esquina en el cruce de las calles Córdoba y Mendoza. Las oposiciones de ley deberán formarse ante el comprador en el local comercial indicado.—

e) 10 al 21/2/56.

N° 13411 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO de "Tienda Balcarce" ubicado en Balcarce N° 24/26 de esta Ciudad, de propiedad de José Trei Bach y Cia., con el mismo domicilio, a favor de Labanda y Cia., quien toma a su cargo, el activo y pasivo, con domicilio en Balcarce 24

Oposición ante Escribano autorizante: Julio R. Zambrano Balcarce 32 Salta.

e) 9 al 17/2/56.

N° 13393 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los fines legales correspondientes, se hace saber que el activo y pasivo de "Viñuales, Rojo, Palacio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", disuelta por vencimiento de término el 31 de diciembre de 1954, fué transferido por sus socios a la Sociedad Anónima formada bajo el mismo rubro. Arturo Peñalva. Escribano. Balcarce 376. Salta.—

e) 6 al 10/2/56.

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

N° 13389 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y G. Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por el término de cinco días a todos los acreedores de la convocatoria La Forestal del Norte S.R.L., para la audiencia a realizarse el día diez del corriente a horas once, bajo la prevención de que la misma se llevará a cabo con el número de acreedores que concurren. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 2 de 1956. WALDEMAR SIMONSEN, Escribano Secretario.

e) 3 al 9/2/56.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 13412 — CLUB DE BOCHAS DEPORTIVO Y SOCIAL RIO SEGUNDO.—

Salta, Febrero de 1956.

Señor consocio:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que determinan los artículos 48 y 49 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de Febrero próximo, a horas 21, en nuestra Sede Social sito en calle Puyredon N° 1269, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria de la Presidencia.
- 3º Balance de Tesorería.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Dr. OSCAR R. LOUTAIF

Presidente

RAFAEL E. CHAVEZ

Secretario

ART. 50 — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haber quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

e) 10 al 16/2/56.—

N° 13403 — CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE GENERAL GUEMES — (SALTA)

Llamado a Asamblea General Ordinaria

..Conforme lo establece el artículo 29 de nuestros Estatutos, llámase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el 25 del corriente a horas 18, en nuestro Centro Social, en cuya oportunidad se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Lectura y aprobación del Acta Anterior
- 2º) Presentación de la memoria y Balance del Ejercicio Anterior
- 3º) Renovación total de la COMISION DIRECTIVA debiéndose elegir los siguientes miembros:

Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes, Organó de Fiscalización (tres miembros) y Tribunal Arbitral (tres miembros).—

Santiago Terroba

Presidente

Jerónimo Prieto

Secretario

Art. 33.— de nuestros Estatutos: Serán habiles para deliberar LAS ASAMBLEAS que cuente con la mitad de socios más uno, transcurrida una hora después de la fijada, se podrá hacer lo con la cantidad de socios presentes.

e) 8 al 10/56.

N° 13385 — LIGA DE FOOTBALL DE ROSA RIO DE LA FRONTERA — CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA.—

Convócase a los señores Delegados de los Clubes afiliados a la Liga de Football de Rosario de la Frontera a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Española de S.M. el día 15 de Febrero de 1956 a horas 22, para considerar la siguiente Orden del Dia:

- 1º Considerar la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el día 31 de Enero de 1956.
- 2º Elección del señor Presidente de la Liga para el nuevo periodo.—

NESTOR A. CORDOBA, Presidente — JOSE GEREZ, Secretario.—

e) 2 al 15/2/56.

N° 13380 — EDICTO

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Futbol, se convoca a los Sres. Delegados, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día miércoles 15 del cte. a horas 21.30 en el salón de sesiones de la Institución, calle Ituzaingó N° 45 de ésta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Señores Delegados.
- 2º) Designación de dos Sres. Delegados, para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1955.
- 5º) Designación de una Comisión Escrutadora
- 6º) Elección de Presidente de la Liga Salteña de Futbol, por el periodo 1956/57.
- 7º) Consideración del Cálculo de Recursos y

Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1956—

- 8º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Pena.—
 9º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.—
 10) Elección de un miembro para integrar el H. Tribunal Arbitral de Penas
 11) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.—

Art. 18 de los Estatutos: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados con media hora de tolerancia a la fijada.— Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan.—

Salta, febrero 1º de 1956

DIONISIO EDUARDO RAMOS — Presidente.
 DIOGENES LEEFORT — Secretario
 1º al 10/2/56

Nº 13365 — HOTEL ZENTA S.A. INM.—

Se avisa a los Señores accionistas que el día 17 de Febrero próximo, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 80, Salta, tendrá lugar la primera Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: a) Memoria y balance del primer ejercicio; b) Elección de dos Directores titulares por renuncia de los señores Tomás Curá y David Taranto y de dos directores suplentes y un Síndico titular y un Síndico suplente, por vencimiento del término c) Cuenta de ganancias y pérdidas; d) designación de

dos accionistas para firmar el acta. Las actas deberán ser depositadas con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco del país o del extranjero.—
 EL DIRECTORIO.

e) 25/1 al 18/2/56.

FE DE ERRATAS:

Déjase establecido que en la publicación del Decreto-Ley Nº 107 —Fija aranceles para Abogados y Procuradores— Inserto en las páginas comprendidas entre los números 438 a la 441 de la edición Nº 5036 correspondiente al día 2 del actual.

En el art. 8º —Inciso a) —Dónde

dice: "A las fines del artículo anterior" y "Transacción y por perdedor". —DEBE DECIR: "A LOS FINES DEL ARTICULO ANTERIOR" y "TRANSACCIONES Y PERDEDOR".

En el artículo 12º —Dónde dice: "Declare por la parte su apoderado". —DEBE DECIR: "DECLARE POR LA PARTE O SU APODERADO".

En el artículo 23º —Dónde dice: "Y por el término de un año"— DEBE DECIR: "POR EL TERMINO DE UN AÑO".

LA DIRECCION

e) 7 al 9/2/56

FE DE ERRATAS

Nº 13326

Déjase establecido que en la publicación del aviso de CESION DE CUOTAS SOCIALES Nº 13326 inserto en las ediciones comprendidas en los números 5.077 al 5.081 correspondiente a los días 5 al 12 del actual, en la primera

parte: Donde dice: "Pío Ramón Valdez" Debe Decir: "PIO RAMON DELFOR VALDEZ".

En el capítulo primero, Donde Dice: "Pío Ramón Val" — "José Tomás Dakak, argentino, naturalizado, vecino de esta ciudad, casado en primeras nupcias, totalidad de las mismas" y "reservas y todos otros conceptos sin ninguna limitación, reserva ni restricción alguna", Debe Decir: "PIO RAMON DELFOR VALDEZ",

"JOSE TOMAS DAKAK, ARGENTINO NATU RALIZADO, VECINO DE ESTA CIUDAD, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS, LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS" Y "RESERVAS Y TODO OTRO CONCEPTO SIN LIMITACION, RESERVA NI RESTRICION ALGUNA".—En En el capítulo tercero Donde Dice: "Pío Del-

for Valdez" Debe Decir: "PIO RAMON DELFOR VALDEZ".— En el Capítulo cuarto Don de Dice: "Por los señores José Tomás Dakak y Humberto Dakak como únicos miembros de la misma y su capital sesenta mil pesos moneda nacional en la proporción de treinta mil pesos moneda nacional para el socio señor Humberto Dakak", Debe Decir: "POR LOS SEÑORES JOSE TOMAS DAKAK Y HUMBERTO DAKAK, COMO UNICOS MIEMBROS DE LA

MISMA Y SU CAPITAL DE SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL EN LA PROPORCION DE TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL PARA EL SOCIO SEÑOR JOSE TOMAS DAKAK Y TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL PARA EL SOCIO SEÑOR HUMBERTO DAKAK".—

e) 30/1 al 3/2/56.—

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Se recuerda a los señores que se han afiliado con el funcionamiento de los hogares que a dicho servicio la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL a la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
 DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos será ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error que se debiese incurrir.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3025 del 11/11/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la homologación establecida por el Decreto Nº 1195 del 12 de Abril de 1951.—